

Decreto No. 1930 que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Edelmirro Graciano Corcino y Máximo Pellerano Romano.— G. O. N° 8055 del 21 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1930

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Edelmirro Graciano Corcino, como Abogado; y
- b) Al Doctor Máximo Antonio Pellerano Romano, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1931 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella a la artista peruana Ima Sumac.— G. O. N° 8060, del 1° de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1931

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;